

**Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05038-14-1484

GF-521

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,580.2
Muestra Auditada	2,580.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zaragoza, que ascendieron a 2,580.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no tiene Manual de Organización, la inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- El municipio no tiene Manual de Procedimientos, la inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- No existe un Código de Ética, ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como Ética e Integridad; Control Interno y su evaluación; Administración de Riesgos y su evaluación; Prevención, Disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y Normativa específica de la operación del fondo. Situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe periódico sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio así como calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se comprobó que enteró la totalidad de los recursos asignados del FISMDF 2014 al municipio de Zaragoza, por 2,580.2 miles de pesos, en los primeros 10 meses el año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**3.** Se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica ni productiva para el manejo del FISMDF 2014, por lo que se dejaron de obtener rendimientos por 3.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**4.** Se pagó con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2014 (FORTAMUNDF 2014) la renta de maquinaria para la obra de rehabilitación de terracerías en varias calles y el equipamiento de sistemas de generación solar, las cuales debieron pagarse con recursos del FISMDF 2014, motivo por el cual se realizaron dos traspasos a nombre del municipio de Zaragoza, uno por 154.5 miles de pesos y el otro por 48.7 miles de pesos; con la finalidad de reintegrar el recurso que se pagó erróneamente con otro fondo.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió las resoluciones sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

5. El municipio con recursos propios transfirió por error a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) 59.4 miles de pesos para la obra de construcción de red de distribución eléctrica en diferentes sectores de la zona de atención prioritaria, la cual debió pagarse con recursos del FISMDF 2014, motivo por el cual el 12 de enero de 2015 se realizó un traspaso del fondo a la cuenta de la Tesorería del municipio de Zaragoza, con la finalidad de reintegrar el recurso que se pagó erróneamente.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

6. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento; asimismo, se constató que las operaciones están registradas y controladas en la contabilidad del municipio.

#### **Registros contables y documentación soporte**

7. Se verificó que la documentación comprobatoria del fondo está parcialmente cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

8. Se constató que el municipio no presentó documentación comprobatoria por 29.0 miles de pesos; en la obra de rehabilitación de terracerías en varias calles; por 37.4 miles de pesos en la construcción de red de drenaje sanitario, y por 2.2 miles de pesos en Gastos Indirectos, para un total de 68.6 miles de pesos.

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 68.6 miles de pesos que incluye los intereses, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

9. Se constató que el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no presentó la documentación que comprueba el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de la nómina pagada a trabajadores temporales, en las obras ejecutadas a través de Administración Directa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de las retenciones del ISR de los trabajadores temporales a través del Acuse de Aceptación de la Declaración Informativa Múltiple y el resumen del cálculo de los salarios del ejercicio 2014; asimismo, la Contraloría

---

Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**10.** Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, implantó 8 de 11 disposiciones, y quedaron en proceso las relativas a Indicadores de Postura Fiscal, Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas (Reforma), Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**11.** A diciembre de 2014, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado del análisis se determinó, que se han implantado 33 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 80.5%, por lo que se observó un avance razonable.

**Destino de los recursos**

**12.** El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, recibió 2,580.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio Fiscal 2014 fue lo ministrado. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 2,399.9 miles de pesos, que representaron el 93.0% del disponible y se determinó un subejercicio del 7.0%, que equivale a 180.3 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2015, se gastaron 2,580.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	2	313.4	12.1	12.1
Drenaje y letrinas	1	689.6	26.7	26.7
Urbanización	1	357.3	13.8	13.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4	331.2	12.8	12.8
Mejoramiento de Vivienda	4	749.9	29.1	29.1
Desarrollo Institucional	1	51.6	2.0	2.0
Gastos Indirectos	1	86.9	3.4	3.4
Comisiones bancarias		0.3	0.0	0.0
Total Pagado	14	2,580.2	100.0	100.0
TOTAL DISPONIBLE:		2,580.2	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**13.** El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, destinó 2,196.1 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de obras y/o acciones que beneficiaron directamente a la Zona de Atención Prioritaria Urbana y 245.4 miles de pesos para la atención de las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos; dichas obras se correspondieron con el catálogo de proyectos establecidos para el fondo.

**14.** Se comprobó que el municipio pagó 35.0 miles de pesos con recursos del FISMDF 2014 por concepto de aguinaldo a trabajadores temporales, sin existir una relación de trabajo, correspondiente a la obra Construcción de red de drenaje sanitario, ejecutada por Administración Directa.

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 35.0 miles de pesos que incluyen los intereses, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

**15.** El municipio, con recursos del FISMDF 2014, pagó 1,005.1 miles de pesos en una obra de pavimentación, importe que rebasó el porcentaje establecido por la normativa para el rubro de proyectos especiales. Dicha cantidad se reintegró antes de la auditoría a la cuenta del FISMDF 2014; sin embargo, se generaron intereses no reintegrados por 0.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**16.** Se comprobó que el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, realizó un pago indebido por 8.6 miles de pesos, por concepto de salarios a trabajadores temporales de la quincena correspondiente del 16 al 31 de diciembre de 2014 que corresponde a la obra Construcción de red de drenaje sanitario.

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 8.6 miles de pesos que incluyen los intereses, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; con lo que se solventa lo observado.

**17.** El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FISMDF 2014 por 100.0 miles de pesos, que representaron el 3.9% de lo ministrado, para la ejecución de 38 acciones de mejoramiento de vivienda por medio de la Aportación convenida al Programa Ampliación de Vivienda Rural a cargo del Gobierno del Estado de Coahuila, y durante la visita al lugar de las obras, se constató que no han sido terminados los trabajos, los cuales debieron concluirse el 31 de diciembre de 2014.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

#### **14-D-05038-14-1484-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con el FISMDF 2014 una aportación al Programa de Ampliación de Vivienda a cargo del Gobierno de Coahuila de Zaragoza, para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda que no se han concluido; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**18.** El municipio invirtió 2,196.1 miles de pesos, que representó el 85.1% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje mayor al 60% requerido.

**19.** El municipio destinó 357.3 miles de pesos, lo que representó el 13.8% de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de una obra del tipo de incidencia complementaria, importe que no excedió el 15% de los recursos asignados al fondo.

**20.** El municipio destinó 2,084.1 miles de pesos, lo que representó el 80.8% de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de proyectos de incidencia Directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por los lineamientos generales del fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**21.** El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no envió, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes trimestrales de la gestión de los recursos federales del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**22.** El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó evidencia de que la información reportada en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se publicó y difundió entre la población; ni que hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

### **Obras y Acciones Sociales**

**23.** Se constató que el municipio, no realizó obras por contrato con recursos del FISM 2014.

**24.** Se constató que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 en la modalidad de Administración Directa, disponen del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

**25.** Se constató que los expedientes técnicos de 11 obras no cuentan con la aprobación de la dependencia estatal normativa.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**26.** Se constató que el municipio no dispuso del personal técnico suficiente para realizar los trabajos por administración directa.

La Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; por lo que se solventa lo observado.

**27.** Se comprobó que en las adquisiciones de materiales para las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación aplicable, y en los casos de excepción a la licitación pública, se contó con la justificación correspondiente; así mismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un pedido debidamente formalizado y se cumplió con la entrega de los materiales en los tiempos estipulados.

### **Gastos Indirectos**

**28.** Se constató que el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, ejerció recursos en el rubro de Gastos Indirectos por 86.9 miles de pesos, importe que representa el 3.4%, del monto del FISMDF 2014 asignado al municipio, y que sobrepasa lo autorizado por 9.4 miles de pesos.

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 9.4 miles de pesos que incluye los intereses, así



como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Zaragoza Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; con lo que se solventa lo observado.

**29.** Se constató el pago por concepto de mano de obra a trabajadores temporales de la quincena del 15 al 30 de diciembre de 2014, por 32.3 miles de pesos que incluye los intereses, sin presentar documentación justificativa que corresponda a la verificación y seguimiento de la obras del fondo.

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 32.3 miles de pesos que incluyen los intereses, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada; con lo que se solventa lo observado.

### **Desarrollo Institucional**

**30.** El municipio formalizó el convenio entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Delegación Estatal de la SEDESOL, y financió con recursos del FISMDF 2014 actividades encaminadas al fortalecimiento del marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como la promoción de la participación ciudadana, con cargo al rubro de Desarrollo Institucional por 51.6 miles de pesos, importe que no sobrepasó el 2.0% de los recursos asignados al fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**31.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 2,580.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 93.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 180.3 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, se gastó el 100.0%.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y en las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 2,084.1 miles de pesos que representan el 80.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 80.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en

tanto que el 13.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 12 obras programadas, 11 se encontraban concluidas, y 1 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 93.0% de lo disponible, se realizaron traspasos a otras cuentas del municipio, faltó documentación comprobatoria de las erogaciones, se rebasó el porcentaje autorizado en Gastos Indirectos, entre otros, en tanto que se atendió a la población objetivo del fondo, el 85.1% se destinó a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y el 80.8% de los recursos fueron ejercidos en proyectos de incidencia directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	93.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	85.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	80.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	80.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	13.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 253.9 miles de pesos, de los cuales 153.9 miles de pesos fueron operados y 100.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 18 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,580.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zaragoza, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 2,399.9 miles de pesos, que representaron el 93.0% del disponible y se determinó un subejercicio del 7.0%, que equivale a 180.3 miles de pesos; en tanto que, al 30 de junio de 2015, se ejerció el 100.0% del recurso.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 253.9 miles de pesos, el cual representa el 9.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no envió, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes trimestres sobre la aplicación de recursos federales, y los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 85.1% de lo gastado, destinó recursos por 100.0 miles de pesos para obras que no se han ejecutado; es decir, no han beneficiado a la población objetivo.

Por otro lado, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.8%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa (60.0%). Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 80.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Infraestructura del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila, Cláusula Décima Primera.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 242 y 262.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. INFRA/460/2015 del 03 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2014-2017  
ZARAGOZA COAHUILA



"2015 AÑO DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER"

OFICIO NO. INFRA/460/2015

ING. ARQ. FERNANDO REYES CEDILLO  
SUBDIRECTOR DE AREA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO DARFT C2/076/2015 EN BASE A LA AUDITORIA NO. 1484 REALIZADA AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA, ME PERMITO ENVIAR A USTED DOCUMENTACION SOPORTE PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL FONDO DEL FISM-DF DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA COAHUILA CORRESPONDE AL REINTEGRO DEL FISM-DF 2014, ADJUNTO ASIMISMO, EL CALCULO DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS CUENTAS BANCARIA POR NO SER PRODUCTIVA Y EL CALCULO DE RENDIMIENTOS POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS PROPIAS.

SIN OTRO ASUNTO DE MOMENTO QUEDO DE USTED A SUS MAS ESTIMABLES ORDENES.

ATENTAMENTE  
ZARAGOZA, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2015  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
DIRECTOR

C.P. ROGELIO CORONADO ROCHA



**INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**  
AYUNTAMIENTO 2014-2017  
ZARAGOZA, COAHUILA

C.C.P.- ARCHIVO